

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 51** *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica orden de revocación.*

La Consejería de Empleo, Turismo y Cultura ha dictado orden de revocación en relación con la solicitud de subvención presentada por Asociación de Comerciantes avenida San Diego, con CIF G85486652 al amparo de la Orden 3727/2011.

La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Se dicta esta resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Formación Continua, sita en calle Vía Lusitana, número 21, quinta planta, despacho 523, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 20 de mayo de 2014.—La Directora General de Formación, Patricia Herro García-Ramal.

(03/21.825/14)

